

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 11 de septiembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 321/2019. (PP. 2634/2020).*

#### EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de apelación: 321/19.

Dimanante del procedimiento 1050/2015 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella.

Resolución dictada: Auto núm. 460/2020.

Notificar a: Vitamar Auroga, S.L., cuyo paradero se desconoce órgano judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Sección 4.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia C/ Luis Portero, s/n, 4.<sup>a</sup> planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a once de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»